



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 122

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA LA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL SEÑOR SANTIAGO DANIEL CAÑETE ALMADA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

Asunción, 25 de febrero de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 90/2021 del 23 de febrero de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de Resolución por la cual se da por terminada la comisión de servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Santiago Daniel Cañete Almada, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Resolución N° 564/2020 del 24 de diciembre de 2020 se acepta la comisión del señor Santiago Daniel Cañete Almada, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que por Nota del 12 de febrero de 2021, el señor Santiago Daniel Cañete Almada, solicita el término de su comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminada la comisión de servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del señor **Santiago Daniel Cañete Almada**, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a partir de la fecha de la presente Resolución

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____